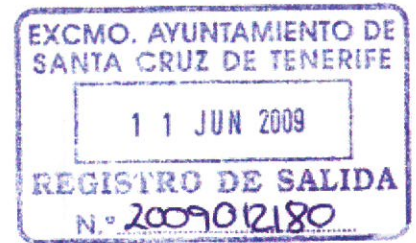




Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Área de Gobierno de Servicios Personales

Dirección General de Cohesión y Bienestar Social,
Mujer y Participación Ciudadana



Exp.- Ref.- REC nº. 618

Destinatario.-

Asunto:
Notificación Inscripción Registro Municipal de
Entidades Ciudadanas

Asociación Kairós (AsKs)
Avenida 25 de julio, 49, 1º izquierda

Fecha: **13/10/2008**

38004 SANTA CRUZ DE TENERIFE

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el día 13/10/2008 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que, literalmente se transcribe:

"EXPEDIENTE RELATIVO A INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS, DE LA ENTIDAD "Asociación Kairós (AsKs)" (REC.- 618)

Visto el informe propuesta de la Dirección General de Cohesión y Bienestar Social, Mujer y Participación Ciudadana sobre el expediente del enunciado, y en el que son tenidos en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho:

1.- *El Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife tiene como objetivo, entre otros, el reconocimiento único ante el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de las Entidades en él inscritas para garantizarles el ejercicio de los derechos reconocidos en las normas del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (BOP nº 45, de 28 de marzo de 2005).*

2.- *La entidad denominada "Asociación Kairós (AsKs)" (en adelante la entidad) con fecha 20/06/2008 solicita su inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.*

3.- *La entidad solicitante ha presentado la documentación reglamentariamente establecida en el artículo 27 del citado Reglamento Orgánico y cumple con los requisitos exigidos para su inscripción conforme dispone el artículo 26 del mismo.*

4.- *Corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad la resolución de los expedientes de inscripción, conforme dispone el artículo 28 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife*

Visto cuanto antecede, la Junta de Gobierno de la Ciudad de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Cohesión y Bienestar Social, Mujer y Participación Ciudadana, por unanimidad, acordó la inscripción de la entidad denominada "Asociación Kairós (AsKs)" en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, asignándole el número de inscripción 618 y considerándose de alta a todos los efectos desde la fecha de adopción del presente acuerdo."



Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
Área de Gobierno de Servicios Personales

Dirección General de Cohesión y Bienestar Social,
Mujer y Participación Ciudadana

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos haciéndole saber que, contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse en el plazo de un (1) mes a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, Recurso Potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que ha dictado dicho acuerdo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos (2) meses desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, o se produzca desestimación por silencio del recurso de reposición, caso de interponerlo en tiempo y forma, según lo previsto en los art. 8.1 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS**




Pedro Ramos Izquierdo